

34217/2015

Córdoba,

08 JUL 2015

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria al Dr. Cabrera Daniel Horacio Leg 36013, la remuneración por tareas docentes desarrolladas en el marco del Doctorado en Comunicación Social, área de Secretaría de Posgrado, Escuela de Ciencias de la Información.

Que en Secretaría de Posgrado desempeña estas funciones como carga anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**


Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO (a) (*)
36013	CABRERA DANIEL	Julio 2015	\$ 5250
36013	CABRERA DANIEL	Agos 2015	\$ 5250
36013	CABRERA DANIEL	Sept 2015	\$ 5250
36013	CABRERA DANIEL	Oct 2015	\$ 5250
36013	CABRERA DANIEL	Nov 2015	\$ 5250
36013	CABRERA DANIEL	Dic 2015	\$ 5250

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
RESOLUCIÓN N°


DRA. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1004

ES COPIA FIEL